



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2016, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 287 de 30 de diciembre de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 2 de enero de 2017 y terminó el 23 de enero de 2017, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## I.- ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1	Impuestos directos .....	876.000,00
2	Impuestos indirectos.....	16.800,00
3	Tasas y otros ingresos.....	380.200,00
4	Transferencias corrientes .....	489.100,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10.100,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>1.772.200,00</b>
7	Transferencias de capital .....	78.000,00
	<b>Total operaciones financieras.....</b>	<b>78.000,00</b>
	<b>Total presupuesto de gastos.....</b>	<b>1.850.200,00</b>

## II.- ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal.....	647.700,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	763.900,00
3	Gastos financieros .....	11.500,00
4	Transferencias corrientes .....	96.500,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>1.519.600,00</b>
6	Inversiones reales .....	222.600,00
	<b>Total operaciones de capital.....</b>	<b>222.600,00</b>
9	Pasivos financieros.....	108.000,00
	<b>Total operaciones financieras.....</b>	<b>108.000,00</b>
	<b>Total presupuesto de gastos.....</b>	<b>1.850.200,00</b>

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

## FUNCIONARIOS:

1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo: Uno. Grupo: B. C.D.: 26.

2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos. Grupo: D C.D.:16

3.-Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

- Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo C. C.D.: 20.

- Personal de Oficios. Coordinador de servicios. Número de plazas: Una. Grupo D,C.D. 16.

## PERSONAL LABORAL FIJO:

Profesora del C.A.I. número de plazas: Una.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Operario de servicios múltiples. Número de plaza: Tres.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro.

Personal de limpieza. Número de plazas: Seis.

Educadores C.A.I. Uno.

Otro personal: Nueve.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villasequilla 24 de enero de 2017.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 487